

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ CUARTO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **039**

Fecha Estado: 12/03/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420220001400	Verbal	GUARIN VASQUEZ S.A.S	JUSTO PASTOR GUARIN GOMEZ	Auto cumplase lo resuelto por el superior T.06. Lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, confirmó la sentencia del dos (2) de agosto de 2023, mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.	11/03/2024		
05001310300420230031200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	LUIS CARLOS ROJAS HENAO	Auto requiere T.03. Incorpora notificación, requiere parte demandante cumplir con la carga procesal de su competencia, concede término.	11/03/2024		
05001310300420230044500	Verbal	CREAR CIMENTOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S	PROYECTO CASA GRANDE S.A.S.	Auto ordena notificar T.03. Incorpora notificación; teniendo en cuenta lo manifestado por la parte demandante requiere informe medio utilizado; por otro lado, previo emplazar, ordena rehacer el trámite de la notificación, concede término.	11/03/2024		
05001310300420240007200	Verbal	ALEJANDRO DE JESUS GALVIS CALLEJAS	TAX COLOMBIA ASDOS S.A.S.	Auto admite demanda T.06. Dar a la demanda el trámite de que trata los artículos 368 y siguientes del CGP. Correr traslado del dictamen pericial, poner en conocimiento a la parte demandada de la prueba trasladada, notificar a la parte demandada, concede amparo de pobreza, comunicar oficio, reconoce personería.	11/03/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/03/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Angela Maria Velasquez Pulgarin
SECRETARIO (A)